PILAR
MUNICIPIO

Corresponde al Expediente Nº 3672/2022
Pilar, 13 JUL 2022

VISTO:

El expediente Nº 3672/2022, por el cual se solicita contratar la provisión de equipos, mano de obra, materiales y artefactos especificados y necesarios para la obra de pisos y contra pisos en la Escuela de Educación Secundaria Nº 30 del Partido Del Pilar, de acuerdo a especificaciones del Pliego, solicitado por la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad Del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Subsecretaría de educación solicita la contratación de referencia.

Que a fojas 2 y 3 se adjunta acta del Consejo Escolar del Partido de Pilar, donde se da cuenta de los trabajos que es menester realizar en la Escuela de Educación Secundaria Nº 30, del Distrito de Pilar.

Que a fojas 4 obra la solicitud de pedido Nº 3-96-1375 de fecha 12 de mayo del 2022, por un total de $ 7.916.910,74.- (pesos siete millones novecientos dieciséis mil novecientos diez con 74/100).

Que de fojas 5 a 91 obra proyecto de pliego de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas Generales, emitido por la Subsecretaría de Educación;

Que a fojas 92 obra la solicitud de gasto Nº 0-4347 de fecha 16 de mayo del 2022 por igual monto que la solicitud de pedido.

Que de fojas 93 a 187 obra Pliego de Especificaciones Particulares, memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales, pedido de cotización de precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 191 obra copia del Decreto de Llamado Nº 1278/22, de fecha 21 de junio del 2022;

Que de fojas 192 a 197 obra Formulario 52 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones a Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 198 obra Acta de Apertura de Propuestas de fecha 28 de junio del 2022 a las 11,00 hs.-

Que de fojas 199 a 215 obra garantías de oferta, certificados de proveedor y documental según pliego, presentadas por los proveedores municipales GYS PROYECTOS Y DESARROLLOS PILAR S.A., CUIT Nº 30-71587910-3 (oferta 1) y LUCIANO PACHECO MURRO, CUIT Nº 20-26394152-8 (oferta 2);

Que a fojas 216 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta de la firma GYS PROYECTOS Y DESARROLLOS PILAR S.A., CUIT Nº 30-71587910-3, por la suma de $ 7.910.026,95.- (pesos siete millones novecientos diez mil veintiséis con 95/100) resulta el precio más conveniente según la comparativa y el informe del área técnica a fs. 216 donde se manifiesta que la oferta es ajustada a lo requerido en el pliego y conveniencia económica.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada, en un todo de acuerdo con las previsiones del Art. 133 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución Nº 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

-1461-22

PILAR
MUNICIPIO

Corresponde al Expediente Nº 3672/2022
Pilar, 13 JUL 2022

Por Ello,

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones
DECRETA

Artículo 1º: Apruébese lo actuado en el Expediente Nº 3672/2022, por el que tramita la Licitación Privada Nº 78/2022

Artículo 2º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 78/2022 al proveedor municipal GYS PROYECTOS Y DESARROLLOS PILAR S.A., CUIT Nº 30-71587910-3, por la suma de $ 7.910.026,95.- (pesos siete millones novecientos diez mil veintiséis con 95/100), para contratar la provisión de equipos, mano de obra, materiales y artefactos especificados y necesarios para la obra de pisos y contra pisos en la Escuela de Educación Secundaria Nº 30 del Partido Del Pilar, de acuerdo a especificaciones del Pliego, solicitado por la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad Del Pilar.

Artículo 3º: Propíciese la devolución de la garantía de la oferta no aceptada.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.01.000, Fte. Fin 1.3.2., Cat. Prog. 21, U.E. 96, Dep. Solic. 177, Objeto. Gasto: 546.

Artículo 5º: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N° 1461-22

Soledad Peralta
Secretaria General

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL